#### Asisten

**UPN** 

Da Ma José Lasterra Echeverría

D. José Antonio Aguirre Menaut

D<sup>a</sup> Susana Aguirre Iriso

 $\mathsf{PP}$ 

D. Juan José Resano Porras

D. Aquilino Jiménez Pascual PSN

Da Irene Jiménez Iribarren

D. Carlos Alcuaz Monente

D<sup>a</sup> Asun Zabalza Montesinos

D. Ångel Higueruelo Vieira (AIC)

D. Juan Pablo Serrano Orte (No Adscrito)

D. Fermín Arana Monente

No asisten

Asisten todos

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a veintiséis de febrero del año dos mil quince, siendo las 20:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria. se reúne Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia de la sra. Alcaldesa, Da Ma José Lasterra Echeverría, con la asistencia los Conceiales de relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

# PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de las dos últimas sesiones celebradas por el Pleno, de fechas:

1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2014

1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2015.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando la presidenta si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las dos últimas sesiones, la ordinaria de 23 de diciembre de 2014 y la extraordinaria de 30 de enero de 2015, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión. No se formulan observaciones, y se acepta una rectificación propuesta por la secretaria relativa al debate de la sesión extraordinaria de 30 de enero.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2014, por unanimidad.

**Segundo**.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2015, con 10 votos a favor y una abstención de Carlos Alcuaz, que no asistió a esta sesión.

**Tercero**.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

**Cuarto.**- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

### <u>SEGUNDO.- Aprobación inicial Proyecto de Ponencia de Valoración y</u> sometimiento a información pública.

Explica la alcaldía el punto, que consiste en aprobar el proyecto de la ponencia, posteriormente exponerla, acudiendo unos técnicos a explicarla y tras el proceso, la misma entraría en vigor en el año 2016.

Irene Jiménez manifiesta que tras haber comprobado que se ha utilizado el modelo estadístico, tal y como se quedó en las comisiones, no tiene nada que objetar, que siga el proceso y propone que se le dé la mayor publicidad posible al periodo de exposición pública, mediante bandos, etcétera, para que los vecinos puedan venir a informarse.

Juan Pablo Serrano dice que este tema es para subir los impuestos y que ha estado comprobando los valores y ha visto que la tierra que tiene mas valor, está valorada mas baja y que no está de acuerdo con eso. Que las parcelas mejores van a pagar menos. Que tenía que haberse hecho la valoración, casa por casa. Termina diciendo que va a votar en contra.

Le contesta la alcaldía que el procedimiento que se está siguiendo es el establecido legalmente y que será después cuando el Ayuntamiento apruebe los tipos que hayan de aplicarse.

Cerrado así el debate, dado que los demás portavoces no desean intervenir, se realiza la votación para la aprobación de la propuesta, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve: 3 de UPN (Mª José Lasterra, Jose Antonio Aguirre y Susana Aguirre), 4 del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Asun Zabalza y Angel Higueruelo), 2 del PP (Juan José Resano y Aquilino Jiménez).
- Votos en contra: **Uno** de Juan Pablo Serrano de AIC.
- Abstenciones: **Una** de Fermín Arana.

Por lo que, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Visto que en sesión del pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2014 se acordó iniciar el procedimiento de Revisión de la Ponencia de Valoración de Caparroso.

Visto que la empresa Trabajos Catastrales S.A. ha entregado a este Ayuntamiento con fecha 27 de enero de 2015 el documento que han elaborado por encargo municipal, denominado revisión nº 4 de la Ponencia de Valoración de Caparroso.

Habiendo sido informado al respecto el grupo municipal de trabajo de urbanismo e industria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006 del Registro de Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.**- Aprobar inicialmente el Proyecto de Ponencia de Valoración, revisión nº 4 de esta Ponencia, realizado por Trabajos Catastrales, S.A.

**Segundo**.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, someter el proyecto de Ponencia de Valoración a información pública durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, insertando también el oportuno anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante el citado plazo de exposición, el proyecto de Ponencia de Valoración estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Se establecerán los días y horario para que personal técnico de la empresa redactora del proyecto lleve a cabo las explicaciones a las personas interesadas que lo soliciten.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Acuerdo de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Modificación de la Plantilla Orgánica municipal de 2014 consistente en la asignación a Don Francisco Heras Orduña de un complemento retributivo del 10,4035 % regulado en el artículo 40.6.d) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Expone la alcaldía el punto detallando que tras el acuerdo adoptado en el pleno del 23 de diciembre, el trabajador Francisco Heras presentó alegaciones al mismo, porque cree que la forma establecida por el Ayuntamiento para su compensación, no es la correcta. Dice la alcaldesa que el asunto es sencillo, que se trata de que este trabajador debería cobrar lo mismo que cuando no era funcionario y que la cuenta es clara de hacer. Sin embargo la cuenta tal y como la hace el trabajador es extraña. Por tanto la propuesta es no admitir las alegaciones recibidas y aprobar definitivamente la modificación de la plantilla.

Irene Jiménez toma la palabra para decir que el acuerdo plasma el contenido de la Resolución del Tribunal Administrativo, que se refleja tal cual y que no tiene mas que añadir.

Juan José Resano interviene diciendo que hay que cumplir la Resolución del Tribunal Administrativo y que el trabajador no tiene que cobrar ni mas ni menos de lo que le corresponda y que sería bueno encontrar un sistema matemático en el que coincidieran el Ayuntamiento y el trabajador.

Tras estas intervenciones, se realiza la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez: 3 de UPN (Mª José Lasterra, Jose Antonio Aguirre y Susana Aguirre), 4 del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Asun Zabalza y Angel Higueruelo), 2 del PP (Juan José Resano y Aquilino Jiménez) y 1 de Fermín Arana (no adscrito).
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: **Una** de Juan Pablo Serrano de AIC.

Por lo que, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Resultando que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014 aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica municipal consistente en asignar a Don Francisco Heras Orduña un complemento retributivo que compense las retribuciones anteriores superiores a las derivadas de su funcionarización.

Todo ello en cumplimiento de la Resolución número 03146/2014, de 24 de octubre de 2014 del Tribunal Administrativo de Navarra que estima en parte el recurso de alzada número 14-02408 interpuesto por Francisco Heras Orduña, declarando la obligación del ayuntamiento de asignar al recurrente una compensación por las retribuciones anteriores superiores a las derivadas de su funcionarización.

Resultando que el acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 7 de fecha 13 de enero de 2015 y en el Tablón de Anuncios Municipal y notificado personalmente a Don Francisco Heras Orduña con fecha 29 de diciembre de 2014.

Resultando que durante el período de exposición al público se ha presentado un total de una reclamación, consiste en un escrito de alegaciones formuladas por Don Francisco Jesús Heras Orduña (Entrada nº 40/2015 de fecha 16/01/2015).

Resultando que las citadas alegaciones han sido informadas por la secretaria municipal con fecha 16/01/2015 y por la Sección de Ordenación y Apoyo a los Servicios Municipales y a la Función Pública Local del Gobierno de Navarra con fecha 26/01/2015.

Considerando que para proceder a la modificación de la plantilla orgánica deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, por así exigirlo el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de Navarra.

Resultando que respecto a las alegaciones presentadas por el trabajador Don Francisco Jesús Heras Orduña, en base al informe emitido por la secretaria municipal procede para cada una de ellas, por el orden en que las presenta el alegante, lo siguiente:

- .- Estimar la alegación Primera sobre la naturaleza del escrito que presenta, consistente en la formulación de alegaciones frente a un acuerdo de trámite como lo es el de la aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica municipal y en su virtud dar trámite al mismo como lo solicita el alegante.
- .- Estimar la alegación Segunda relativa al error existente en el acuerdo municipal que menciona el artículo 40.2 d) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto del Texto Refundido del estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, rectificando este error, ya que el artículo correcto es el 40.6.d) de esta norma, por lo que procede corregir el error.
- .- La alegación Tercera no tiene en realidad el contenido de una alegación, sino que reproduce parte del acuerdo municipal, como exposición o introducción de la siguiente alegación.
- .- Respecto al error que pone de manifiesto en la alegación Cuarta relativo a la cifra del complemento aprobado, se rectifica este error de transcripción, cuantificando el complemento aprobado en el 10,4035% sobre el sueldo inicial del nivel E, que supone la cantidad mensual de 100,44 euros brutos. Si bien es evidente que el contenido global de su alegación es que se cifre este complemento en el 16,71%, alegación ésta que procede desestimar tal y como se expresa acto seguido.
- .- Desestimar la alegación contenida dentro de la Cuarta de su escrito, consistente en que para realizar el cálculo del complemento solo deben tenerse en cuenta los complementos que considera están vinculados al puesto de trabajo, pero no la ayuda familiar, ni el grado, ni la antigüedad, solicitando el alegante la comparación retributiva solamente respecto al sueldo inicial, al complemento de convenio y al complemento de especial riesgo. Conforme a este cálculo que realiza, el complemento que considera el alegante que le corresponde es de 161,36 euros mensuales, que equivale a un complemento del 16,71%. Los motivos por los que se desestima esta alegación son los siguientes:

El Tribunal Administrativo de Navarra ha resuelto que a este trabajador se le debe "asignar un complemento retributivo", consistente en una "compensación por las retribuciones anteriores superiores a las derivadas de la funcionarización". Dice la Resolución del TAN que el Ayuntamiento "debería haberle asignado un complemento retributivo que complete la diferencia existente con la retribución que percibía anteriormente. Y ello porque dicho complemento está previsto expresamente en el artículo 40.6.c) del TREP: "compensación por retribuciones anteriores a las derivadas de la aplicación del presente Estatuto". Y dice también que no le corresponde la asignación de un nivel D en plantilla a su puesto de trabajo, sino que "en todo caso debe percibir la retribución del Nivel E en el que está encuadrado".

En el artículo 40.6.d) del TREP se describe esta asignación que el TAN ha resuelto que le corresponde percibir al trabajador, como "compensación por retribuciones anteriores a las derivadas de la aplicación del presente Estatuto".

El artículo 46 del Reglamento provisional de Retribuciones (Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio), establece que: Los funcionarios que, con arreglo a la normativa anterior a la entrada en vigor del presente Reglamento Provisional, percibiesen una retribución superior a la que les corresponda en aplicación de éste, percibirán una compensación igual a la diferencia existente entre dichas retribuciones.

Y el artículo 47 de este Reglamento señala que a estos efectos no serán tenidas en cuenta, ni la ayuda familiar ni las horas extras.

En aplicación de esta Resolución y de esta normativa, el Ayuntamiento ha de asignarle un complemento que complete la diferencia existente con la retribución que percibía anteriormente, o como dice el Reglamento, una compensación igual a la diferencia existente entre dichas retribuciones, excluyendo la ayuda familiar y las posibles horas extras.

Por ello, el Ayuntamiento considera que la cuantía del complemento ha de hacerse sin tener en cuenta ni la ayuda familiar, ni las horas extras, pero incluyendo todos los demás conceptos retributivos, no hallando ninguna razón para elegir unos conceptos sí y otros no, mas allá de la no consideración de los dos mencionados (ayuda familiar y extras).

Se trata de compensar la retribución completa (salvo ayuda familiar y extras), referida a un momento determinado (la aplicación del estatuto), eso es lo que dice la normativa aplicada y es lo que entiende este Ayuntamiento que procede, por lo que consideramos ajustado a derecho el cálculo municipal realizado para cifrar el complemento en el 10,4035 % del sueldo inicial del nivel E, lo que supone la cantidad bruta mensual de 100,44 euros.

No se puede obviar que el pase a la condición de funcionario del sr. Heras supone su encuadramiento en el nivel E, y no en el D, por ser la titulación exigida para su ingreso la correspondiente al nivel E, siendo éste nivel E en el que se convocó la plaza y no habiéndose realizado nunca tampoco una promoción de nivel para esta plaza. Por ello, si bien ha de compensársele la menor retribución que ahora percibe, para que no suponga menor retribución que la anterior, lo que no procede es hacer el cálculo de forma que en la práctica se le esté encuadrando en el nivel D, cosa que no le permite la normativa de su funcionarización (Ley Foral 19/2013), y que expresamente le ha sido desestimado por el Tribunal Administrativo de Navarra.

.- Estimar la alegación Quinta relativa al carácter retroactivo de los efectos de la modificación, considerando el ayuntamiento que debe abonarse el complemento asignado desde el mes de noviembre de 2013, que fue el mes en que se le aplicó el nuevo salario ya como funcionario.

Considerando que corresponde al Pleno del Ayuntamiento pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas, aprobando al mismo tiempo, con carácter definitivo la modificación de la plantilla orgánica, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 8.2 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero**.- Resolver las alegaciones formuladas por Don Francisco Heras Orduña, estimando las numeradas como primera, segunda y quinta y desestimando la contenida en la alegación cuarta, por los motivos anteriormente transcritos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

**Segundo**.- Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla orgánica consiste en asignar a Don Francisco Heras Orduña un complemento retributivo regulado en el artículo 40.6.d) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que compense las retribuciones

anteriores superiores a las derivadas de su funcionarización, cifrándose este complemento en un 10,4035 % sobre el sueldo inicial del nivel E, rectificándose también de este modo los errores existentes en el acuerdo de aprobación inicial respecto al artículo a aplicar del TREP y al porcentaje del complemento que se aprueba.

Tercero.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín oficial de Navarra.

**Cuarto**.-. Remitir copia del presente acuerdo junto con copia de la modificación de la plantilla aprobada a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo al reclamante, con indicación de los recursos que puede interponer contra el mismo.

### <u>CUARTO- Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2015.</u>

Comienza la alcaldía enunciando el punto e informando de que la plantilla propuesta es la misma que la anterior, sin cambios.

Irene Jiménez manifiesta que le parece adecuada.

Juan Pablo Serrano manifiesta que esto es lo que tenemos.

Y sin mas intervenciones, se realiza la votación, adoptándose por unanimidad, con 11 votos a favor, el siguiente acuerdo:

Visto el documento de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparroso, para el año 2015 obrante en el expediente administrativo elaborado al efecto y la relación nominal de trabajadores, recogidos ambos como Anexo I.

Respecto a la plantilla aprobada en origen para 2014, la plantilla propuesta para 2015 presenta la siguiente modificación:

.- Tal y como se ha aprobado mediante modificación en la plantilla de 2014, al funcionario Francisco Heras Orduña se le ha asignado un complemento retributivo regulado en el artículo 40.6.d) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra por un importe del 10,4035 % sobre el sueldo inicial de su nivel E, en cumplimiento de la Resolución número 03146/2014, de 24 de octubre de 2014 del Tribunal Administrativo de Navarra que estima en parte el recurso de alzada número 14-02408 por él interpuesto, declarando la obligación del ayuntamiento de asignar al recurrente una compensación por las retribuciones anteriores superiores a las derivadas de su funcionarización.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las Plantillas Orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de la Villa de Caparroso para el ejercicio 2015.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

**Tercero.-** Indicar que si se formularan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica. Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

## QUINTO- Aprobación inicial de Presupuesto General Único para el ejercicio de 2015.

La propuesta que la alcaldía ha sometido a la aprobación del pleno en este punto es la siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por la Presidenta de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2015, para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntan las bases de ejecución, y que ha sido previamente debatido por los grupos en reunión de trabajo mantenida al efecto.

El resumen del presupuesto es el siguiente:

GASTOS: 2.873.000,00 € INGRESOS: 2.873.000,00 €

El presupuesto propuesto se adecua a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en su normativa de desarrollo, tal y como se justifica en el informe elaborado por la interventora municipal.

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros y las bases de ejecución del presupuesto, SE PROPONE:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del 2015, así como sus bases de ejecución, exponiéndose al público el expediente por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaria y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.-** Indicar que si no se formulan alegaciones o reclamaciones, el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados

definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

**Tercero.-** Publicar, una vez aprobado definitivamente, el presupuesto resumido en el Boletín Oficial de Navarra.

**Cuarto.-** Remitir a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de quince días siguientes a la aprobación definitiva copia del Presupuesto General.

Comienza la alcaldía diciendo que aunque le digan que es un mitin lo que va a decir, ella no es dada a inauguraciones, ni nada por el estilo, pero que sí que le gustaría que los vecinos supieran lo que se ha hecho en 2014 y qué momento mejor que éste, cuando se propone la aprobación del presupuesto.

Su intervención, que se transcribe conforme al texto que facilita la alcaldía a la secretaria, es la siguiente:

"Ya que hemos cerrado el ejercicio de 2014 quiero hacer constar diferentes actuaciones que se han llevado a cabo durante éste periodo y quiero resaltar que pese a las limitaciones con las que nos encontramos, ya que no podemos gastar cuanto queremos porque aunque gocemos de una muy buena salud económica, por ejemplo tenemos casi dos millones en remanente de tesorería y aunque en el último año contable hayamos ahorrado mas de 600.000 euros, debemos cumplir y cumplimos con el equilibrio presupuestario, con la sostenibilidad financiera y con la regla del gasto.

Pues bien, en éste año 2014 hemos seguido señalizando diferentes calles y zonas del pueblo para beneficio de los vecinos.

Se ha dado trabajo a doce personas del RIS y también nos hemos acogido a la subvención de los NINIS contratando a una persona para las oficinas y también se ha aprovechado la ayuda social para otro tipo de contratos.

Nos han confeccionado un mapa de las redes de pluviales y fecales sin coste alguno para el Ayuntamiento por parte de un programa del Crana y hemos sido pueblo piloto con éste proyecto en la Mancomunidad de Mairaga.

Tampoco nos ha costado nada el proyecto y ejecución de un drenaje que desde el Departamento de Infraestructuras Agrarias se ha desarrollado a lo largo de casi 5 kms. en paralelo a las vías del tren.

En la Residencia José Ramón Zalduendo se han hecho diferentes cosas como la separación del colegio de los servicios que nos complicaban las cosas como agua, luz y gas. También se han pintado las estancias de la parte baja de dicha Residencia y se han adecuado los suelos del comedor y la sala de manualidades.

Y también con respecto a dicha residencia podemos decir que el déficit se ha rebajado éste año en un 11,6% con respecto al año anterior, cosa que hemos ido haciendo desde que en el año 2011 la cogimos con un déficit de mas de 120.000 euros y la hemos rebajado hasta 88.400€.

Hemos terminado la segunda fase del alumbrado público para el ahorro energético.

Seguimos manteniendo durantes éstos tres últimos años la misma cantidad en los presupuestos destinada a actividades culturales y todos somos conscientes de la cantidad, calidad y variedad de las actuaciones que se traen a la Casa de Cultura y éste año se ha gastado el 82,13 del presupuesto.

Se ha pintado el Club de jubilados por fuera y también se ha arreglado el tejado que tenía un grave problema.

Se han colocado armarios empotrados en el colegio, se ha adecuado el suelo del patio y se ha cambiado la puerta por otra mas cómoda y automática.

Se ha realizado en Rafael Aizpún un muro de contención porque se estaba moviendo el firme y de paso se ha hecho un parque que da belleza y colorido a los alrededores de la parroquia con un bonito mirador hacia el Aragón.

Se han derruido unos viejos almacenes de la Calle Zara que corrían peligro y se ha adecuado la zona con una barandilla y unos bancos y se ha mejorado la zona ostensiblemente.

Hemos empezado a tener en cuenta la rehabilitación del Cristo a la par que se ha ilusionado y se ha hecho colaborar a muchas asociaciones, empresas y vecinos en particular, y en 2014 se le asignó una cantidad en los presupuestos y también hemos tenido una generosa subvención de la Fundación Caja Navarra.

También se ha arreglado por completo el corral de las Masadas.

Hemos cerrado con Nasuvinsa definitivamente el polígono de pequeñas superficies y ahora se está preparando el proyecto.

Los parques y jardines se han embellecido y renovado y también hemos tenido un pequeño detalle en la Plaza del Ayuntamiento.

Se ha actualizado el cementerio colocando columbarios además de arreglar la capilla del mismo.

Y ahora nos queda esperar que las leyes se vayan abriendo un poquito mas para poder invertir en nuestro pueblo en proyectos de cuanta mas envergadura mejor porque ideas no nos faltan.

Y desde luego quiero reseñar que pese a los tiempos de crisis que nos ha tocado vivir, de lo que podemos estar orgullosos es de que hemos mantenido la calidad de vida de los vecinos con respecto a las actividades que desde éste Ayuntamiento se les ha ofrecido sin menoscabo de lo que ya tenían."

Al finalizar, comenta que con respecto a los presupuestos del 2015, luego dirá cuatro cosas mas y dice a los concejales que supone que tendrán algo que decir.

Irene Jiménez comienza acto seguido su turno diciendo que sí, que tiene varias cosas que decir.

En primer lugar, que la verdad que es difícil hablar de inauguraciones, le gusten o no le gusten a la alcaldesa, cuando realmente tampoco tiene mucho que inaugurar.

Que se alegra de que la alcaldesa reconozca, aunque sea al final de la legislatura, la buena salud de este Ayuntamiento, porque ella también cree acordarse de unas declaraciones de la alcaldesa en las que dijo que en la anterior legislatura, o sea en la de Irene, no habían guardado ni una perica para la siguiente. Al respecto, le dice que en su legislatura, lo que se hizo es crear la estructura perfecta para que este Ayuntamiento esté actualmente como está. Y poder plantar un montón de perales, porque si algo hicieron, fue transformar el Saso en regadío, que es lo que buenos dineros nos está dando, el comunal al Ayuntamiento de Caparroso. O sea que el ahorro viene dado. La subvención del Saso, 391.000 euros. Cree que la buena gestión del anterior Ayuntamiento es lo que le ha tocado a esta alcaldesa. Cree que no le dieron una perica, sino grandes perales para que pudiera coger buenas cosechas.

Que claro que los presupuestos tienen que cumplir el equilibrio y la sostenibilidad conforme marca la ley, es que si no, no se podrían traer a un pleno. En eso ya están conformes, en que el presupuesto presentado cumple la Ley. Los números no engañan y están bien, en eso no hay problema. Siempre

a los plenos se trae todo, conforme marca la ley, la vigente, no lo podemos olvidar. Le podemos achacar al PP, que con su famosa ley de sostenibilidad, a los Ayuntamientos que lo ha hecho bien se les penaliza igual que a los que lo han hecho mal, pero que ahí no se va a meter. Es la Ley que todas las entidades tienen que seguir, porque está vigente.

Contratar a 12 personas para el RIS, pues se alegra de que el Ayuntamiento de Caparroso haya podido contratar a estas 12 personas y cuántas mas, mejor. Que cree que en ese tema nunca le han dicho nada a la alcaldesa. Son personas que en un momento pasan por una dificultad y se les ha dado una oportunidad. Ella todavía recuerda el RIS lo que fue la primera vez que salió, lo impulsó una consejera que en ese momento era compañera suya, que era Elena Torres, así que por la parte que les toca, esa subvención, bien puesta está.

Dice que no le gusta la subvención a la que se ha referido como Ninis. Ella cree que tiene otro nombre que lo dignifica mas y que ese es el nombre con el que se la conoce coloquialmente.

Le dice la alcaldesa que se equivoca, que la subvención tiene ese nombre, que lo ponía así en la normativa.

Continúa Irene respecto al mapa de pluviales y fecales que se ha hecho junto al CRANA. Pues dice que efectivamente a este pueblo le vendrá muy bien que se haya hecho. Lo que sí cree que hay que decir desgraciadamente es que el CRANA desaparece y que eso sí que es triste. Porque una entidad que tanta labor ha hecho en tantos Ayuntamientos, se la hayan cargado y que todos sabemos quién está en el Gobierno de Navarra.

Sobre el drenaje que ha dicho que se ha hecho con dinero de infraestructuras Agrarias, ha sido porque había un problema que afectaba a las vías. Si ADIF se queja, eso es de máxima urgencia. Como si se te cae el puente, lo tendrás que arreglar.

La Residencia es algo que le hace mucha gracia: pintar suelos, adecuar, reducir el déficit con que la habían cogido en 2011. Dice que todos somos conscientes, o por lo menos ella era consciente cuando se firmó ese contrato, que era el único contrato que era posible hacer por la situación que era y que le recuerden cuántas veces ha dicho ella que el problema de la residencia era la capacidad. El problema de esa residencia era que no se tenía que haber hecho de esa capacidad. ¿Por qué se hizo? Ella no estaba. Pero que la filosofía de ese convenio era ir rebajando año a año el déficit, con lo cual dice a la alcaldesa que no ha hecho mas que seguir un guión pactado. Que todo se puede mejorar, pues ni que decir tiene que conforme van pasando los años, habrá que ir bajando ese déficit, cosa que no hemos podido conseguir con otras instalaciones de este pueblo, al contrario, se ha subido y son contratos que ella no firmó.

Sobre la segunda fase del ahorro energético, dice que las entidades locales, todas tienen que mirar por gastar menos con las nuevas tecnologías para poder ahorrar y dedicar ese dinero a otras cosas. Vamos, que no se ha descubierto América.

Sobre la cantidad, calidad y variedad de los espectáculos y todo lo que se haga en la Casa de Cultura u otros lugares. Está de acuerdo en que ha habido cantidad, calidad y variedad y que ella también es de las que asiste si puede, pero que vamos, todos sabemos los precios que hay. Y que bueno, gracias, aunque no le gusta decir gracias, pero que como consecuencia de la crisis, es cierto que muchos grupos culturales vienen por menos dinero porque quieren seguir trabajando y es la situación actual.

Le dice la alcaldesa que vaya terminando y le dice Irene que no, que tiene mucho.

Dice Irene que la situación económica ha hecho que los que quieren seguir trabajando y mantenerse, hayan tenido que ajustar los precios y han bajado el caché. Y así se puede bajar el gasto. Y le parece muy bien que se siga manteniendo la actividad cultural.

Sobre pintar el club de jubilados, pues que ellos cambiaron los techos y que un Ayuntamiento si cuando está gobernando no hace nada por sus vecinos, a ver a qué ha venido, dice ella que algo tendrá que hacer. Que eso le parece mantenimiento.

Los arreglos en el colegio. Dice que la puerta es mas cómoda, y tanto, porque vino andando de lo que tardó desde que dijimos que se iba a poner, hasta que se puso.

Sobre el muro de contención de Rafael Aizpún dice que si se te cae la calle, tendrás que actuar, cree ella. Sobre los almacenes de Zara, que cuando se comprobó que había que derribarlos, se hizo y se adecuó la zona. Que es una zona muy degradada y que ha quedado muy bien, pues perfecto.

Que se ha tenido en cuenta El Cristo, y mas que se tendrá con las nuevas cosas que se van a hacer y lo que hay en presupuestos.

Mantener a las asociaciones, dice Irene que si algo tiene bueno este pueblo y lo dirá siempre, es el gran número de asociaciones que colaboran desinteresadamente con el Ayuntamiento y que participan en todo lo que se les propone. Luego el Ayuntamiento, como no, tiene que mimarlos.

El corral de las masadas, pues bien, pero es que siempre se suele mantener y arreglar algún corral, o sea, que mas de lo mismo.

Parques y jardines, pues es que algo habrá que hacer y algo habrá que mantener y reponer porque no va a hablar del parque de aquí atrás y que siempre hay que mantener o cambiar papeleras, pero que eso para ella no son las maravillas de nada.

Sobre que hemos firmado el convenio con Nasuvinsa, pues que sí que se está haciendo, pero que ella quiere verlo.

Sobre el "helipuerto" al que se ha referido la alcaldesa, aunque para ella es el escudo de Caparroso.

Interviene la alcaldesa para decir que solo ha gastado una pequeña broma con algo que seguramente todos habrán visto en las redes sociales, que es una tontería.

Dice Irene que ella no ha visto nada y que lo único que para ella el escudo está del revés, que la cabeza del escudo tiene que estar en este lado.

Le dice la alcaldesa que se equivoca, porque se consultó cómo tenía que estar y que está perfectamente puesto.

Dice Irene que entonces están mal puestos los otros, pero que bueno, puesto está y no se ha levantado nada.

Dice Juan Pablo Serrano que hasta ahora.

Continua Irene respecto a lo del cementerio, columbarios y capillas, que es un mantenimiento, lo mismo que si se rompe una farola, la tienes que arreglar.

Si las leyes se abren, eso lo va a tener muy fácil, porque en noviembre hay elecciones y el PP se imagina que cambiará todo para intentar captar gente.

Crisis, crisis, crisis, que está harta de la crisis, porque este Ayuntamiento, como Ayuntamiento, no ha tenido crisis. Sigue teniendo los mismos ingresos. Obras faraónicas, tampoco. Que no las ha podido hacer, pero tampoco es necesario que las haga.

Que las bombas en la Casa de Cultura ya se las pusieron ellos y que ahí estarán estos días sacando agua, porque la casa de cultura de la que vamos a celebrar el décimo aniversario, va y se inunda desde el primer día porque está por debajo del nivel freático. Y la fiesta de los diez años, ya que la tenemos y la Casa de Cultura es un nexo de unión del pueblo para cualquier actividad. Pero que bueno, hubo que poner bombas.

Porque claro, el mitin que ha hecho la alcaldesa, pues que algo tiene que decir que ha hecho después de un año mas aquí, que esperemos que sea el último, pero bueno.

Sobre los presupuestos, de los que la alcaldesa no ha dado ningún dato.

Contesta la alcaldesa que los datos ya los tienen todos. Que ella quiere que los concejales le digan lo que quieran respecto a los presupuestos que les ha dado y que ella les aclarará lo necesario y que al final de las intervenciones, ella hablará también de los presupuestos. Y que así lo ha dicho al principio y que siente si no lo ha entendido así.

Irene comienza, respecto a los presupuestos diciendo nuevamente que si están conforme a la ley, es porque si no, no se pueden traer a pleno. Que les choca el tema del arreglo que había en las aulas del colegio de monjas, la parte de la residencia, que había 15.000 euros para adecuar, que ahora pasan a 5.000. Dice Irene que ellos dijeron en la comisión de hacienda, que era mejor crear una partida, poniendo, en lugar de 15.000 para arreglar, poner un dinero para saber qué se puede hacer o cómo se puede hacer, y que se ha bajado a 5.000.

Contesta la alcaldía diciendo que efectivamente, que se habían contemplado 15.000 y que cuando le propusieron lo del estudio, a ella le pareció buena idea y le pareció bien coger las buenas ideas que vienen de los demás. Por eso consultó con la arquitecta cuánto podría costar ese estudio. La arquitecta le dio una cantidad que no llegaba a los 5.000 euros y dice que el informe lo podemos tener perfectamente por menos dinero. Luego la diferencia de dinero la destinó para otro sitio. Dice que sí que se va a hacer ese estudio, pero que no vale los 15.000 euros, entonces no hay por qué poner una cantidad que no te vas a gastar.

Continua Irene. Con los gastos de luz, agua, etcétera no se va a meter porque es lo mismo de otras veces y se pueden pasar por encima, porque es una continuidad.

Sobre la pista de pádel dice Irene que de 15.000 ha pasado a 25.000 euros. Dice la alcaldesa que ahí han ido los 10.000 que se han ahorrado en la Residencia y dice Irene, que ya se lo imagina.

Dice Irene que cree que fue Carlos quien dijo que con 15.000 era poco para la pista de pádel, pero que fueron a la comisión de hacienda y ellos dijeron que era poco dinero y preguntaron por la ubicación y que no se les dijo dónde iría.

Dice la alcaldesa que la razón ya se explicó ayer en otra comisión y que está fuera de lugar ese comentario de Irene. Insiste Mª José en aclarar que ella dijo en la comisión de hacienda que no sabía exactamente dónde iba, pero sí dijo que estaba en la zona deportiva. Y que ayer precisamente se había mirado con el ingeniero, que fue quien dijo dónde podía ir. Y que ella ayer mismo lo dijo en la comisión que hubo. Que todo esto ya lo sabe Carlos y que no era un secreto de estado, ni mucho menos.

Carlos e Irene insisten en que el día de la comisión de Hacienda parecía que se quería esconder el sitio de la pista. Y le dicen que no son tonterías lo que le están diciendo, sino que a ella no le conviene que se las digan.

Irene manifiesta que si se cogen sus ideas en cuanto a que en el tema de la residencia es mejor hacer un estudio, y que en la pista de pádel es mejor poner mas dinero, que ella piensa que en lugar de hacer una instalación nueva, se deberían mejorar las actuales.

Dice la alcaldesa que coge solo las ideas que le parecen buenas.

Dice Irene que en lo que no se les ha hecho nada de caso es en la ampliación de la residencia. Que en la comisión de hacienda ellos volvieron a repetir los mismos argumentos expuestos en el pleno del año pasado cuando se llevó al pleno una modificación presupuestaria, que consisten en que es mucho mejor hacer un proyecto de todo el edificio para ver cómo podía quedar mejor, en lugar de poner una cantidad para una actuación concreta. Y que en esto no se les ha hecho caso.

Responde la alcaldesa respecto a la pista de pádel y dice en primer lugar que se ha pedido una subvención y que si nos la conceden igual hasta sobre dinero.

Y respecto a la Residencia, dice la alcaldesa que el razonamiento es el siguiente. Se trata de una prestación que tenemos para el pueblo, que realmente si que es deficitaria. Y tiene razón Irene en que el problema es el numero de residentes. Si se sube este número de residentes, cuando haya que negociar este contrato en diciembre, este Ayuntamiento podrá negociar el mismo sin que le cueste nada de dinero. Pero que no solo eso, sino que aunque en el peor de los casos la residencia no se llenara, con lo que llevamos de déficit, se podría en poco tiempo costear lo que cuesta la ampliación.

Y también puede darse el caso de que se pueda negociar con mas empresas y no solo con una. Y respecto a la ampliación, dice la alcadesa que en el proyecto de ampliación está todo perfectamente contemplado y que si no lo quieren ver de esa manera, no lo verán, pero que la realidad es esa. Que la ampliación es necesaria aunque solo sea para que el Ayuntamiento no pierda dinero en la próxima negociación, que cumplirá en diciembre de este año. Si seguimos acumulando déficit, hace tiempo que podíamos haber hecho esa ampliación.

Termina Irene preguntando que si se ha pedido subvención para el pádel pues bienvenida sea como todas la subvenciones, pero le pregunta a ver para la residencia si hay subvención.

Contesta la alcaldesa que para la residencia ya preguntó y no hay subvención.

Acaba Irene diciendo que se queja Mª Jose del déficit que se ha acumulado con la residencia, pero que si hubiéramos cobrado año a año el canon de los molinos, pues tendríamos mas dinero para todo.

Contesta la alcaldesa que igual en su momento fue muy lista la persona que lo hizo y como han venido después estos tiempos tan malos no sabemos si lo hubiéramos cobrado y ahora ya lo tenemos cobrado. Y que ni Irene ni ella estaban cuando se hizo y que en junio de 2015 termina y se negociará. Y que los molinos no vienen al caso, porque ahora estamos hablando del presupuesto. Que ella también podría hablar del plan Zapatero, pero no hace al caso.

Interrumpe Juan Pablo diciendo que se gastaron 80.000 euros en abogados por hacer las cosas mal.

Juan Pablo Serrano comienza su turno diciendo que se ríe de lo de los unos y de lo de los otros. Se alegra la alcaldesa de su buen humor. Sigue Juan Pablo diciendo que debemos estar en el país mas rico del mundo, porque con

lo que han robado unos y otros, aquí aun no ha pasado nada. Dice que del polígono de pequeñas superficies se ríe porque lleva cuatro años. Que Nasuvinsa tiene otro parado allá arriba desde hace diez, doce o catorce años.

Dice Juan Pablo que seguimos gastando 15.000 euros en material y que no sabe dónde se mete ese material y que sigue sin hacerse un inventario. Que compramos coches sin verlos y sin probarlos, porque si se monta vd. atrás en ese coche, no aguanta tres horas seguidas y si aguanta, le doy mil euros. Porque es una chapuza ese coche comprado, que no sabe con quién fue, ni quien le asesoró.

Dice que seguimos sin arreglar las calles y que es mas, que se quería cargar del presupuesto un muro de contención de una calle y tirar los almacenes de la calle Zara para pasarlo a la residencia para hacer la ampliación, haciendo una modificación presupuestaria. Dice la alcaldesa que no, que era lo del muro de contención y dice Juan Pablo que no, que era lo del muro de contención y tirar los almacenes, para pasarlo a la residencia y hacer electoralismo.

Del corral de las Masadas, dice Juan Pablo que también se ríe, porque se lleva arreglando catorce años seguidos y que es mejor hacerlo nuevo con todo lo que se ha gasto allí y que se arregla según quien esté.

No le parece bien gastar en la residencia para que el señor que la lleva tenga mas beneficios.

También se refiere Juan Pablo a la balsa de agua que se presupuestó y se gastó un dinero en un proyecto y que luego le dieron para el pelo en la Confederación. Había que hacer la balsa porque nos íbamos a ahorrar 20.000 euros de agua que se gastaba en las piscinas municipales y en el campo de futbol. Y que ahora sale en el presupuesto solo 10.000 euros, que no cree él que vaya a gastarse solo eso, que se seguirá gastando lo mismo.

Sobre lo del pádel dice Juan Pablo que él no sabe quién juega al pádel, pero que le parece mejor hacer una pista buena de atletismo como en otros sitios o haber cubierto y hecho bien los frontones que hay, para hacer dentro futbito por ejemplo.

Le dice la alcaldesa que cubrir el frontón valía 300.000 euros.

Y lo del pádel repite Juan Pablo que no sabe quién juega aquí al pádel y la alcaldesa le dice que hay gente que sí que juega y que se van de aquí a jugar a Olite, a Marcilla, a Villafranca.. y que la gente joven nos lo está demandando.

Sobre lo que no ha hecho la alcaldesa dice Juan Pablo que se legalizó un agua en el sotillo, que no estaba y que con esa concesión se podían haber hecho 700 robadas de regadío mas, porque hay gente de este pueblo que está interesada y que con esa legalización alguno comentó que se podía haber hecho un corro de regadío y dos personas dijeron que no, que es que Caparroso tiene mucho regadío ya. Una la alcaldesa y otra otro. Dice la alcaldesa que ella no ha dicho eso y que aun le parece poco el regadío que tenemos, que mejor para los agricultores si hay mas.

Dice Juan Pablo que incluso a lo mejor hay agricultores que están interesados en hacerlos por su cuenta.

Dice Juan Pablo que flipa con algunos gastos. Que aquí se quiere ampliar la residencia para que la gestione un señor y que siga ganando él y que aquí sigamos pagando el teléfono que se gasta en la casa de cultura, residencia y en todos lados, y él flipa con eso. En el servicio de cine hay en presupuestos 25.000 euros, en materiales 15.000 euros, en parques y jardines 15.000 euros, que no sabe cuántos parques y jardines tiene este pueblo

municipales. Si metemos la ermita del Soto, que no es municipal, pues igual. Mas grande que ese, no hay ninguno.

Y termina diciendo que por eso los presupuestos, se ríe y que va a votar en contra.

Fermín Arana no desea intervenir.

Juan José Resano comienza diciendo que ellos la verdad es que venían al pleno con intención de aprobar el presupuesto, de forma que en febrero de 2016 pudieran hacer un inventario como lo han hecho ahora sobre los logros de unos y de otros. Y querían facilitar un poco el trabajo aprobando el presupuesto, pero manifiesta que ha visto un par de cosas en las que esto no ha sido lo que han hablado con la alcaldesa.

Se está refiriendo concretamente a que ellos siempre han tenido mucho interés en que se hiciese un estudio y una valoración en profundidad sobre el edificio de las vales, que es municipal, donde está la residencia. Y que hace exactamente dos o tres días que hablaron con la alcaldesa y ella se lo garantizó, pero que ve que cada vez está poniendo menos dinero y que ya está dudando si la garantía que tiene se va a llevar adelante o no.

Le interrumpe la alcaldesa para contestarle que le puede asegurar que el estudio se va a hacer.

Continua Juan Jose diciendo que al final, se va a quedar en un informe de la arquitecta, que según para qué cosas puede hacerlos y según para que otras cosas, no puede hacerlos.

Le dice la alcaldesa que puede hacer lo que quiera, pero que ella le puede asegurar que la cantidad que estaba contemplada era para arreglar las dos clases de las que hablaron el día que tuvieron la reunión, y que cuando se planteó que estaría muy bien valorar cómo está el edificio y demás, que ella preguntó y que a ver a quién se lo va a preguntar si no es a la arquitecta y que la arquitecta le dijo que podría costar unos tres o cuatro mil euros, algo así. Y que aún se contemplaron 5.000. Que ella claro que quiere hacer ese estudio, que por qué no lo va querer hacer. Y que si vale 5.000, el resto de lo previsto hasta 15.000 es lógico que se vaya a otro sitio.

Dice la alcaldesa que también recuerda que Aquilino le dijo que en lugar de 15.000 euros para los caminos, estaría bien poner 20.000 euros como el año pasado, y que también lo ha modificado de forma que se pudieran prever esos 20.000 euros.

Dice Juan José que él pensaba que la partida llevaba 15.000 euros, que se está enterando aquí que tiene solo 5.000 y que no le gusta porque el presupuesto es un cheque al portador vuestro y que una vez de que está aprobado, vais ejecutando las partidas y ésto puede pasar el año sin ejecutarlo y era una de las cosas en las que él tenía mucho interés.

Le dice la alcaldesa que si lo que quiere es tener la seguridad de que se va a hacer el estudio, que la tiene y que ella lo dice públicamente.

Juan José dice que del resto ya han hablado bastante los demás y que no tiene nada mas que hablar.

Para finalizar la alcaldesa quiere hacer unas reflexiones sobre el beneficio de poder aprobar los presupuestos que se traen al pleno, cuyo texto se transcribe a partir del documento aportado por la alcaldía, con el siguiente contenido:

"Ahora quiero hacer un corto comentario sobre los presupuestos que hoy se traen al pleno para su aprobación.

Hay una partida destinada a la ampliación de la Residencia que servirá en principio para que se pueda gestionar sin gasto alguno para el Ayuntamiento, ya que la capacidad de la que tenemos nos crea problemas a la hora de la gestión. Y en todo caso lo que nos costara la ampliación, con el déficit que tiene la Residencia en poco tiempo se amortizaría. Y por otro lado se afianzarían mucho mas los puestos de trabajo, porque no tenemos que olvidar que los trabajadores son de Caparroso.

También en el Colegio de las monjas invertiremos para que se haga un estudio del edificio y ver como se le puede sacar partido a los espacios que ofrece.

Dice en este punto a Juan José Resano que esto se lo ha asegurado y que lo sigue asegurando y que si llega el momento, ella se alegrará de que lo pueda comprobar. Continúa acto seguido con el texto.

En las escuelas se cambiaría la caldera de la calefacción de la parte mas antigua del edificio, se unificaría las llaves y se seguirían pintando las aulas que lo necesiten.

Se seguirán embelleciendo los parques infantiles y jardines y se seguirá señalizando adecuadamente.

Se pintará por dentro el Club de Jubilados y se pulirá el suelo, que ya tocaba.

También seguiremos con el proyecto del Cristo con nuestro presupuesto y con lo que se pueda sacar de subvenciones para las que ya estamos preparando la documentación.

Tenemos proyectada una cancha de padel que se instalará en la zona deportiva ya que estamos teniendo mucha demanda por parte del sector mas joven de nuestra población.

Y por supuesto seguiremos y finalizaremos el polígono de pequeñas superficies. "

Termina diciendo que siente lo que ha dicho Juanjo y lo repite, porque en su ánimo no ha estado, ni mucho menos, el engañarle.

Tras lo cual se procede a realizar la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres: De UPN (Mª José Lasterra, Jose Antonio Aguirre y Susana Aguirre).
- Votos en contra: Siete: 4 del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Asun Zabalza y Angel Higueruelo), 2 del PP (Juan José Resano y Aquilino Jiménez) y 1 de Juan Pablo Serrano de AIC.
- Abstenciones: **Una** de Fermín Arana.

Por lo que no se aprueba el presupuesto propuesto.

### SEXTO.- Aprobación inicial Estudio de Detalle de la parcela 954 del polígono 9 de Caparroso solicitado por Mercedes Aguirre Napal.

El concejal Fermín Arana, abandona el salón de sesiones absteniéndose de participar en la deliberación y votación de este asunto, por encontrarse incurso en causa de abstención al ser interesado en el mismo, por ser partícipe en la unidad.

El concejal José Antonio Aguirre abandona igualmente el salón de sesiones absteniéndose de participar en la deliberación y votación de este asunto, por encontrarse incurso en causa de abstención al tener grado de parentesco de 4º grado de consanguinidad con la solicitante.

Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 76 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Regimen Local, el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Al término de este asunto, se reintegran ambos concejales a la sesión.

Dice la alcaldesa que ya se vio el tema en la comisión, por lo que ya lo conocen los concejales y les cede la palabra.

Irene Jiménez dice que el tema ya quedó claro, que urbanísticamente no había ningún problema, por lo que por su parte no hay ningún problema en aprobarlo.

Juan Pablo Serrano dice que esto implica también a los vecinos de atrás de la misma unidad y que a éstos no se les ha informado. Dice que si hay alegaciones, que no quiere que las resuelva el pleno, que no quiere que haya que votarlas, que lo haga el Gobierno.

Prefiere que decidan los vecinos lo que vayan a hacer.

Le dice la alcaldía que el acuerdo se va a notificar a todos los vecinos de la unidad.

Juan Pablo opina que deberían admitirse a trámite todas las alegaciones que se reciban.

Dice la alcaldía que todas las alegaciones que se reciban serán resueltas por el pleno.

Juan José Resano dice que como los informes del expediente son favorables todos, ellos van a votar a favor.

Tras debatir así la propuesta de acuerdo, se realiza la votación para su aprobación, resultando la misma aprobada con los siguientes votos:

- Votos a favor: Ocho: 2 de UPN (Mª José Lasterra y Susana Aguirre), 4 del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Asun Zabalza y Angel Higueruelo), 2 del PP (Juan José Resano y Aquilino Jiménez).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: **Una** de Juan Pablo Serrano de AIC.

Por lo que, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Visto el Estudio de Detalle presentado por Da. Mercedes Aguirre Napal y redactado por la arquitecta Pilar Garde Lafuente, relativo a la parcela 954 del polígono 9, en la calle Ronda, 1, que se realiza con la justificación de establecer las alineaciones máximas para poder ampliar las viviendas que tienen entrada por la calle Ronda, y que consiste básicamente en que dado que las construcciones existentes en la parcela no han usado toda la edificabilidad que establece el Plan General Municipal, se propone repartir la edificabilidad que queda sin consumir, entre las viviendas unifamiliares que tienen entrada por la calle Ronda, en una superficie igual de 18,13 m² por vivienda. La propuesta presentada propone 3 opciones de ampliación que, en cada caso por separado, consumirían todo el aprovechamiento que se adjudica a cada parcela, es decir, no son acumulables.

Habiéndose informado de este asunto al Grupo de trabajo municipal de Urbanismo e Industria con fecha 16/02/2014.

Vistos los informes técnico y jurídico al respecto sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de la Comunidad Foral de Navarra, y visto que reúne la documentación a que se refiere el artículo 62 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en virtud del procedimiento establecido en los artículos 74 y 76 del mencionado cuerpo legal **SE ACUERDA** por mayoría absoluta:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle solicitado por D<sup>a</sup>. Mercedes Aguirre Napal y redactado por la arquitecta Pilar Garde Lafuente para la parcela 954 del polígono 9 de Caparroso, calle Ronda, 1.

**SEGUNDO.**- Someter el Estudio de Detalle a un período de información pública por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y publicar asimismo anuncio en los diarios editados en Navarra. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 11:00 a 13:30 horas.

**TERCERO.-** Notificar personalmente la presente Resolución a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

SEPTIMO.- Aprobación inicial de la desafectación de una superficie de 40 metros cuadrados, en la parcela comunal 255 del polígono 11 para la cesión onerosa de su uso en favor de Valle de Odieta SCL para pozo e instalación de caseta de bombas; Aprobación de la ocupación de esta parcela con tubería subterránea de impulsión de agua y Aprobación del pliego de condiciones que han de regir la cesión y la ocupación.

Expone la alcaldesa que se trata de aprobar la propuesta de cesión y ocupación para pozo y para que lleven agua y que el Ayuntamiento no les pone inconvenientes, sino que les impone las condiciones que aparecen en el pliego y que se les condiciona la cesión a la obtención de todos los permisos que necesiten de la Confederación Hidrográfica del Ebro y Medio Ambiente, que deberán tramitar los solicitantes.

Irene Jiménez manifiesta que en el condicionado queda bien recogida cómo va a ser la cesión para el pozo y que le parece bien que se hagan regadíos, que cuantos mas, mas rentable y que luego en ruegos y preguntas hará alusión a este tema de los regadíos.

Juan Pablo Serrano dice que él no está de acuerdo. Que el Ayuntamiento también tiene terreno como para hacer un estudio para aprovechar este pozo para el comunal y aumentar el regadío comunal. Por eso él añadiría un punto para que el Ayuntamiento también tuviera un punto de toma para nosotros.

Le dice la alcaldesa que el permiso para todo esto lo da la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Dice la alcaldesa que a nosotros ni siquiera nos van a dar la concesión, porque los que la piden son ellos

Dice Juan Pablo a ver si les van a dar permiso a ellos y al Ayuntamiento no.

Le dice la alcaldesa que se ha explicado mal. Que lo que quiere decir es que de lo que habla Juan Pablo es otra cosa diferente a tratar a parte.

Le dice Juan Pablo que ya se le dijo y que se hace la tonta.

Fermín interviene acto seguido y manifiesta que no le falta razón a Juan Pablo cuando dice eso. Y que ya se habló en ese sentido. Dice que él va a votar a favor, pero que si se acuerda la alcaldesa, ya le preguntó en un pleno en diciembre a ver si el Ayuntamiento se podía sumar a este regadío. Y le parece triste que ya han pasado dos meses y que no se ha hecho ni un triste estudio de si es viable o no el sumarnos a este regadío. Y que ella dice que tiene muchas inquietudes, pero que a él no se las demuestra.

Juan José Resano dice acto seguido que no es fácil hacer un estudio. Que donde sí convendría hacer un estudio es en la Balsilla Marín, porque cree que si se hiciera un estudio bien hecho, con números, en la Balsilla Marín, habría años en que el Ayuntamiento no sacaría ni una peseta. Y que raro es el año en que no tenemos averías en ese regadío de 15 o 20 mil euros. Que por supuesto que se puede hacer el estudio que están diciendo e incluso mirar otras opciones o coger agua de otro sitio, como se ha hecho oras veces. Pero que a la hora de hacerlo se tenga en cuenta la experiencia de la Balsilla Marín. En este regadío de la Balsilla, cree que corre prisa buscar una solución, porque seguro que hay años que perdemos dinero. Y que una opción que podría tenerse en cuenta es cobrar como secano y que los agricultores que lleven tierra en la Balsilla Marín hagan una sociedad y se encarguen ellos del regadío.

La alcaldesa dice que le parece bien este debate, pero que no es un tema que esté incluido en este pleno. Que se podría hacer el estudio, pero que no es este el momento.

Por lo cual se cierra el debate y se realiza la votación sobre la propuesta, adoptándose por unanimidad, con 11 votos a favor, el siguiente acuerdo:

Visto que Don Alberto Guerendiain Azpiroz, en nombre de VALLE DE ODIETA SCL, ha presentado con fecha 30.10.213 una instancia en este Ayuntamiento de Caparroso en la que expone que con fecha 23 de octubre de 2014 han adquirido el 50 % de las parcelas 3 y 4 del polígono 12 del municipio de Caparroso. Que su intención es comenzar la tramitación con Confederación Hidrográfica del Ebro para su puesta en riego. Que para dicha solicitud es necesaria una toma de agua cerca del río Aragón, a mas de 100 metros de la existente, propiedad de Granja Dos Hermanas, por lo que solicita la cesión de 40 metros cuadrados de terreno comunal en la parcela 255 del polígono 11 para construcción de una caseta de bombas y un pozo y el permiso para paso de tubería desde la caseta a su finca.

Con fecha 8 de enero de 2015, el solicitante presenta una Memoria Informativa de captación de agua para riego de 50 has. en las mencionadas parcelas 3 y 4 del polígono 12 de Caparroso, en la corraliza del Carrascal, en la que se especifica que se solicita la autorización de este Ayuntamiento para realizar la perforación del terreno para captar agua en la parcela comunal 255 del polígono 11, para poder instalar una caseta adosada a la perforación para alojar los mecanismos eléctricos reguladores de los grupos de bombeo y para

instalar tubería de impulsión desde la captación hasta la parcela 3-586 del T.M. de Marcilla.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 140.2 y 172 de la Ley Foral 6/1990, y artículo 143 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, que regulan la desafectación de bienes comunales para su cesión y la ocupación de los mismos, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación SE ACUERDA:

**Primero.-** Autorizar a Valle de de Odieta S.C.L. para la realizar la perforación del terreno en la parcela comunal 255 del polígono 11, condicionando esta autorización a la obtención previa de la preceptiva Autorización para perforación de pozos que ha de otorgar la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la desafectación de 40 metros cuadrados de la parcela comunal 255 del polígono 11, para su cesión en uso a Valle Odieta S.C.L., para perforación del terreno para captar agua y para instalación de caseta adosada, así como aprobar inicialmente la ocupación de la parcela 255 del polígono 11 con la instalación de tubería subterránea de impulsión de agua desde la perforación y hasta el linde de la parcela 11-255 con la 3-586, en aproximadamente 225 metros lineales.

La cesión onerosa se realiza mediante concierto directo, conforme a lo previsto en el art. 127.3 a) de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra por razones de interés público, ya que el Ayuntamiento así considera la realización de esta actuación.

**Tercero.-** Aprobar el pliego de condiciones que regirá la cesión de uso de la superficie referida y la ocupación con tubería, que se reproduce a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA CESIÓN DE 40 M² DE TERRENO COMUNAL EN EL PARAJE DE LA CORRALIZA DE HIERBA VACAS, POLÍGONO 11, PARCELA 255 y OCUPACIÓN DE COMUNAL CON TUBERÍA.

1º.- Es objeto del presente pliego, el establecimiento de las condiciones económico administrativas que regirán la cesión de uso de 40 m² de terreno comunal en la parcela 255 del polígono 11 para perforación del terreno para captar agua y para instalación de caseta adosada, a solicitud de Valle Odieta S.C.L.

Igualmente para la ocupación de comunal en la parcela 255 del polígono 11 con la instalación de tubería subterránea de impulsión de agua desde la perforación y hasta el linde de la parcela 11-255 con la 3-586, en aproximadamente 225 metros lineales.

2º.- El terreno objeto de la cesión, se destinará a la perforación del terreno para captación de agua subterránea y para la construcción de una caseta adosada a la perforación donde alojar los mecanismos eléctricos que regulen el funcionamiento de los grupos de bombeo necesarios para la captación de agua para la transformación en regadío.

El terreno ocupado con tubería subterránea, se destinará a esta servidumbre.

3º.- El precio del terreno cedido se establece en la cantidad de cincuenta euros (50,00 €) anuales, mas el I.P.C. anual, cuyo pago al Ayuntamiento se hará efectivo con anterioridad a la firma del contrato de cesión, por la anualidad correspondiente.

El canon de la servidumbre de la tubería se fija en un euro el metro lineal mas el I.P.C. anual.

- 4º.- La cesión se condiciona a que el solicitante obtenga la Autorización/concesión de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la captación de agua subterránea de este pozo y transformación en regadío y a la obtención de las autorizaciones o informes favorables del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, dada su ubicación en suelo no urbanizable.
- 5º.- Para cualquier afección u ocupación de la vía pecuaria, pasada-9, el cesionario deberá previamente obtener las autorizaciones necesarias del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.
- 6º.- La construcción de la caseta solicitada deberá ajustarse a la normativa urbanística, así como a cualquier otra norma de obligado cumplimiento y el interesado deberá obtener previamente la oportuna licencia municipal de obras.
- 7º.- El plazo de la cesión de uso se establece en veinte años (20 años), contados a partir del día siguiente a la aprobación del acuerdo de Gobierno que autorice la desafectación, prorrogable por un nuevo periodo de otros veinte años, debiendo ser acordada esta prórroga previamente por el Ayuntamiento de Caparroso con la mayoría exigible. Durante la prórroga permanecerán invariables todas las cláusulas de este pliego.
- 8º.- Este pliego de condiciones constará expresamente en la escritura pública de cesión, así como la cláusula de reversión del terreno al Ayuntamiento, en el supuesto de que se incumplan los fines o las condiciones objeto de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 140.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra. Es decir, al objeto de dar estricto cumplimiento a los artículos 140.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 149 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, en el supuesto que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la cesión o las condiciones a que se sujetaron, se producirá la reversión de la finca comunal, volviendo a formar parte del patrimonio de este Ayuntamiento, como bien comunal sin indemnización alguna a abonar con cargo a fondos municipales. Esta cláusula debe ser recogida expresamente en el contrato que se formalizará en documento público, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Tafalla, conforme al artículo 149.2 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.
- 9º.- Si cesara la actividad, el solicitante adquiere el compromiso de retirar la instalación del pozo, la caseta y la tubería en su totalidad, en el plazo máximo de un mes, llevando a cabo la restauración de los terrenos afectados, revertiendo automáticamente al Ayuntamiento.

- 10º.- El cesionario no podrá ceder la superficie cedida a un tercero. Tampoco podrá cambiar el destino de lo cedido.
- 11º.- Cuantos gastos se deriven de la formalización del contrato, notariales, registrales, fiscales, serán por cuenta del solicitante Valle de Odieta S.C.L. También serán a su cargo los gastos que se deriven de la realización del deslinde del terreno objeto de este expediente.
- 12º.-. Cuantas incidencias puedan surgir en la interpretación de este pliego serán resueltas en primer término por el Pleno del M.I. Ayuntamiento, contra cuyos acuerdos podrán interponerse los recursos administrativos o jurisdiccionales regulados en las correspondientes normativas.
- 13º.- En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 280/1990, de 20 de noviembre.
- **Cuarto.-** Someter a información pública el acuerdo y expediente, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, previa la publicación del oportuno anuncio en el Tablón de Anuncios de esta entidad local y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, al objeto de que dentro del plazo mencionado puedan formularse alegaciones o reclamaciones.
- **Quinto.-** Si durante el período de exposición pública no se formulan alegaciones o reclamaciones, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, remitiéndose el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación, por lo que estará vinculado a las condiciones que imponga el Gobierno de Navarra al aprobar la desafectación y la ocupación.
- **Sexto.-** Facultar a la sra. Alcaldesa del Ayuntamiento a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la formalización de la cesión de uso y ocupación de comunal.

# OCTAVO.- Resolución de instancias relativas a huertos del comunal de Caparroso: Alejo Carreras de la Torre y Carlos Cabero Beguiristain.

**PRIMERA.-** Se acuerda por unanimidad **acceder** a la solicitud de **baja** de un huerto en la parcela 702 del polígono 8 presentada por **Don Alejo Carreras de la Torre** con fecha 26.11.2014.

Se notificará este acuerdo al interesado.

**SEGUNDA.-** Visto que cumple los requisitos para poder ser adjudicatario de comunal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo de Caparroso, se acuerda por unanimidad **estimar** la instancia de **Don Carlos Cabero Beguiristain** y **adjudicarle** la parcela 707 del polígono 8 de huerto, que dejó Isidoro Jiménez Grávalos.

Se notificará este acuerdo al interesado.

## NOVENO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía y dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 291/2014 a la 310/2014 y de la 1/2015 a la 29/2015.

Por la Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones recibidas.

Se informa también de las <u>dietas e indemnizaciones</u> percibidas por los concejales desde la última sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2014.

#### **DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.**

Por parte de la alcaldía se abre y ordena acto seguido el turno de ruegos y preguntas, en el que se producen las siguientes intervenciones:

#### <u>IRENE JIMÉNEZ</u> comienza y formula los siguientes:

- 1º.- Se une al ruego de mirar para hacer **regadío** donde el pozo y cree conveniente hacer un estudio del sotillo o de otros regadíos. Pide que se estudie el hacer mas posibles regadíos.
- 2º.- Pregunta por el coste del **escudo** de la plaza de España. Insiste en que para ella el escudo está del revés.

Contesta la alcaldía que lo ha puesto Navargres, y que entre picar y poner baldosas, el coste es de 5.000 euros aproximadamente.

3º.- Sobre la visita que hicieron el día 12 para ver los **sembrados** del comunal, aunque el día no acompañó, como ya se comunicó a los agricultores, pregunta si se va a reunir a la comisión para comentarles el resultado.

Contesta la alcaldía que sí que se hará una reunión. Que primero los verá un empleado municipal y que luego, ella los reunirá a todos. Que algunos concejales ya lo saben, pero que hará una comisión, porque habrá decisiones que tomar.

4º.- Dice que hay quejas de que está sucia la **fuente de los banquitos** por la grasa que proviene de un taller clandestino y le dice a la alcaldesa que se dé una vuelta por la zona.

Contesta la alcaldía que siempre que sepan de algún negocio que funciona sin permisos, que lo avisen, sin que haga falta esperar al pleno, que ella se lo agradecerá, porque todo el mundo tiene que pagar igual y cumplir igual las normas.

5º.- Pregunta si ha hecho daños la **crecida del río**, en la casa de cultura o en otras zonas.

Contesta la alcaldía que las bombas han funcionado perfectamente y que desde que les avisó SOS Navarra de la crecida, se pusieron las bombas que succionaron bien. Que algo se filtró y que ya se recogió y da cuenta de las zonas en las que el río subió, sin que hubiera mayores percances y dice que ya ha bajado el nivel del agua. Dice Irene que todavía queda otra punta y que en la Casa de Cultura va a seguir entrando y que habrá mantenerla y limpiarla.

#### JUAN PABLO SERRANO formula los siguientes:

- 1º.- Solicita nuevamente que se estudie el tema de hacer regadío.
- 2º.- Pregunta por el peritaje de los daños de los conejos.

Le contesta la alcaldesa que los cazadores tienen un seguro para esto y que ella ya les pasó las reclamaciones por daños de conejos a los cazadores por escrito.

Dice Juan Pablo que los daños de conejos hay que tasarlos ahora. Que Jose Antonio e Irene ya lo vieron el día de la visita y que hay que tasarlos ahora.

- 3º.- Le dice a la alcaldesa que el **coche** que se adquirió es una mala compra.
- 4º.- Pide que se coloque una goma de agua en la parte de arriba del **cementerio**, para que no haya que subir el agua desde abajo.
  - 5º.- Pregunta si hay intención de hacer la **balsa de agua** para riego.

Le dice la alcaldesa que el hacerla costaba unos 111.000 euros y que no se pensaba que subiría tanto, aunque la idea era estupenda.

Dice Juan Pablo que ya que se ha gastado en hacer el proyecto y que no entiende por qué era tan cara, cuando se están haciendo por los particulares balsas bien grandes por menos dinero.

6°.- Dice Juan Pablo que le parece muy bien que haya papeleras para perros, pero que echa en falta que no haya mas papeleras para personas.

Le contesta la alcaldesa que sí que hay papeleras por el pueblo, pero que si la gente no las usa y quiere tirar al suelo, lo harán. Aunque tampoco cuesta nada poner mas. Dice la alcaldesa que igual pasa en las aceras, que hay gente que las tiene sucias.

Dice Juan Pablo a ver por qué tienen que limpiar las aceras los vecinos, y que él miraría una máquina para limpiar y le dice la alcaldesa que eso le parece bien. Que por qué tiene que limpiar el vecino la acera que no es de él. A ver si no está pagando un servicio de basuras y aguas ya o qué. Que en Pamplona, que él sepa, no limpia nadie la calle.

7º.- Se queja por último de que hay **socavones** en muchas calles.

### JUAN JOSÉ RESANO formula los siguientes:

1º.- Dice que en la **calle Ronda** ahora hay otro comercio mas y pide que se busque un sistema para reducir la velocidad de los vehículos.

Le contesta la alcaldesa que ya lo ha hablado con carreteras, porque aun antes de que se pusiera esta tienda, ya estaba justificado que se redujera la velocidad de los vehículos.

2º.- Pide que se solicite a Mairaga la **limpieza del alcantarillado**, porque es una necesidad y que al llover se nota que bajan mas papeles, etcétera.

Le contesta la alcaldesa que los empleados municipales ya limpiaron las rejillas, pero que se pueden limpiar otra vez.

3º.- Respecto a la limpieza de la zona tras el **mercadillo** semanal, pide a la alcaldesa que se dé una vuelta los lunes, porque cree que los vecinos tienen mucha paciencia con este tema, y que habría que hacer una limpieza especial.

Le contesta la alcaldesa que uno de ellos hace la limpieza. Que los de los puestos suelen amontonar las cajas a un lado, pero que puede que con el aire se muevan de sitio y que Miraga suele quitar lo que han apilado los fruteros y demás, de cajas etc.

Dice Irene que igual la cosa está en que no hay recogida de Mairaga el domingo y que igual se le pueden pedir contenedores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidenta dió por finalizada la sesión a las 21:20 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 26 de febrero de 2015.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA